



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 099/21**

Lanús, 09 de JUNIO DE 2021

VISTO, el expediente N° 571/21 correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior del año 2021, el Decreto 297/2020, la Resolución N° 012/2020 de la Secretaría de Políticas Universitarias, la Resolución del Consejo Superior N° 180/16, la Resolución del Consejo Superior N° 243/19, y la Resolución Rectoral N° 157/20 ratificada por Resolución del Consejo Superior N° 006/20, la Resolución del Consejo Superior N° 85/20, la Resolución Rectoral N° 416/2020, Resolución Consejo Superior N° 127/2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Resolución del Consejo Superior N° 084/20 se estableció el "Protocolo para la implementación de mesas de exámenes en carreras de pregrado, grado y posgrado en el contexto de la virtualidad durante el período de emergencia sanitaria", y que este Protocolo fue modificado por las normas Resolución Rectoral N° 416/2020, Resolución Consejo Superior N° 127/2020;

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 123/20, se aprobó el calendario académico para el Ciclo Lectivo 2021, que fuera modificado por Resolución CS N° 2/21 para las clases de las carreras de pre grado y grado de la corte 2021; y para el primer turno de exámenes (mayo) por Resolución del Consejo Superior N° 49/21;

Que, resulta necesario adecuar el Calendario Académico vigente en virtud del desarrollo de los exámenes finales del segundo turno de exámenes (julio); así como la cursada del segundo cuatrimestre en el marco de la modificación realizada por las normas mencionadas;

Que, la Secretaría Académica, conjuntamente con los Departamentos Académicos ha elaborado una propuesta de modificación del Calendario Académico, en lo relativo al segundo turno de exámenes, que se desarrollará en dos semanas con un único llamado; y en cuanto al segundo cuatrimestre, que cumplimenta con lo normado en Reglamento Académico;

Que, a su vez, el segundo turno de exámenes del Ciclo Lectivo 2021 se desarrollará en el marco del Protocolo mencionado, y por lo tanto resulta pertinente extender la regularidad de las cursadas;

Que, en su 4ª Reunión del año 2021, el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 (incisos. 5 y 6) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 099/21**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Modificar el período correspondiente al segundo turno de exámenes finales (turno de julio) según lo informado en Anexo.

ARTICULO 2°: Modificar el período correspondiente al segundo cuatrimestre, para las clases de carreras de pre grado, grado, según lo informado en Anexo.

ARTICULO 3°: Posponer por un turno más la regularidad de las materias de grado cuyas cursadas han sido aprobadas, según lo establecido en el artículo 36 de la Resolución del Consejo Superior N° 180/16, ya que no se llevarán adelante la totalidad de los exámenes finales en el turno de julio 2021. Durante el Ciclo Lectivo 2020, y en lo que va del Ciclo 2021 esta regularidad se extendió por siete turnos (incluido julio 2021).

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 099/21**

**Anexo**

<b>Segundo Turno de Exámenes Finales</b>		
Inscripción a Exámenes Finales	05/07/21	07/07/21
Exámenes Finales	14/07/21	17/07/21
	26/07/21	03/08/21
Receso de Invierno	19/07/21	25/07/21
<b>Segundo Cuatrimestre</b>		
Inscripción a cursada de todas las cohortes (Tecnaturas, Licenciaturas y Ciclos de Licenciatura)	02/08/21	04/08/21
Clases para todas las cohortes (Tecnaturas, Licenciaturas y Ciclos de Licenciatura)	09/08/21	27/11/21